



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 55, fecha: lunes, 20 de Marzo de 2023

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO

954

De conformidad con lo establecido en las bases del Proceso de estabilización de empleo temporal, la Presidencia, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de Presidencia número 2022/103 de fecha 14 de octubre de 2022, objeto de rectificación por errores mediante resolución de fecha 16 de noviembre de 2022, para la provisión de 1 plaza de peón de servicios múltiples (núcleo zoológico), de carácter laboral, de la Mancomunidad Vega del Henares.

1.- RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Agustín Rafael Portalo Rebollo	79XXXX37N
Belén Ruiz-Roso Martín-Moyano	08XXXX59X



Héctor Ruiz Oliver	03XXXX67L
Javier Torrenova Martín	03XXXX65G
José Carlos Alonso Donés	03XXXX46Q
Milagros Ayuso Maestro	03XXXX25W

2.- RELACIÓN SOLICITUDES EXCLUIDAS

	DNI	Causa
Fabián Soto Martínez	23XXXX98A	No acredita disponer de permiso de conducir clase B

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara conteniendo la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as.

TERCERO.- Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad Vega del Henares y en la Sede Electrónica, conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos/as.

En Azuqueca de Henares, a 16 de marzo de 2023. El Presidente de la Mancomunidad. José Luis Blanco Moreno